



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0700-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0700-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de setiembre del 2024

VISTO:

La Elevación N° 0100-2024-UNEHVAL-J-UC de fecha 18 de setiembre del 2024 del Jefe de la Unidad de Contabilidad, en veintiuno (21) folios y demás actuados; Reg. N° 10408;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°005-JRG-FIIS-2024 de fecha 10 de setiembre del 2024 la Dra. Julissa E. Reyna Gonzales solicita al Vicerrector de Investigación reembolso por el monto de S/. 774.83 soles (Resolución Directoral N° 0613-2024-DIGA/UNHEVAL), por pagos de membresías al Instituto de Ingeniería de Investigación y Publicación (IFERP), por transacción por cargo adicional como se muestra en la copia de los INVOICE o facturas adjuntas, según detalle:

MEMBRESIA	FECHA	MONTO USB	MONTO S/.
Institucional	02/09/2024	2098.00	7908.84
Profesional	04/09/2024	357.00	1355.53
Estudiantil	04/09/2024	1312.00	4983.56
TOTAL			14,247.94

Que, con Informe N° 152-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 13 de setiembre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Rectorado la ampliación a la Certificación Presupuestal para otorgar reembolso a favor de Julissa Elizabeth Reyna Gonzales, quien realizo el pago de Membresia Institucional, Membresia Profesional y Estudiantil al Instituto de Ingeniería Investigación y Publicación (IFERP), que gestiona el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.05.01. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Actividad Operativa: C0857 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) DEL VRI - UNHEVAL

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO REEMBOLSO A FAVOR DEL DRA. JULISSA ELIZABETH REYNA GONZALES						
Específica de Gasto:	25.21. 1 99	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 774.83
TOTAL					S/. 774.83	2845 ampliado

Que, con Oficio N° 1042-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 13 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales por el monto de S/. 774.83.00, ya que se realizó el pago de Membresia Institucional, Membresia Profesional y Estudiantes al Instituto de Ingeniería de Investigación y Publicación (IFERP).

Que, con el Informe N° 0538-2024-UNHEVAL-UFCyT-C el Coordinador de la Unidad Funcional de Costo y Tributación informa que la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales ha rendido la suma de S/. 13,473.11 monto que se le otorgo para pago de membresías al Instituto



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0700-2024-DIGA/UNHEVAL

de Ingeniería de Investigación y Publicación (IFERP) rindiendo S/. 774.83 de más por lo que se deriva para su trámite correspondiente.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EL REEMBOLSO por única vez a favor de la Dra. Julissa Elizaeth Reyna Gonzalez, en merito al Informe N°152-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.01. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN						
Actividad Operativa:	C0857 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) DEL VRI - UNHEVAL						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
OTORGAMIENTO REEMBOLSO A FAVOR DEL DRA. JULISSA ELIZABETH REYNA GONZALES							
Específica de Gasto:	25.21. 1 99	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 774.83	2845 ampliado
TOTAL					S/. 774.83		



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

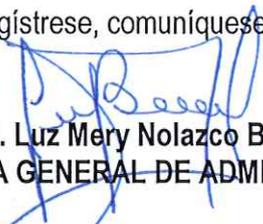
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0700-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 3°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Ingeniería Industrial y Sistema, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos, Interesados, Archivo;
LMNB/AISE